



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019

### **Expediente de Contratación Menor**

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras  
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios  
(no incluye I.V.A.)

Referencia: P.O. 21.25

Contrato de: OBRA Suministro e instalación de señalización luminosa en el puerto de Maó.

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		39.472,35 € sin IVA
Valor Estimado del Contrato sin IVA		39.472,35 € sin IVA
Anualidades	2025	39.472,35 € sin IVA
	--	--
<b>2. CPV</b>		
45316000 Instalación de sistemas de iluminación y señalización de carreteras, puertos y aeropuertos		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e)</b>		
Suministro y colocación de señalización luminosa "pasos de peatones" y un radar pedagógico para aumentar la seguridad viaria.		
<b>Justificación</b>		
Es necesaria la adquisición y colocación de las nuevas señales luminosas para garantizar la seguridad viaria en especial la de los viandantes.		
<b>4. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:</b>		
Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación		
<b>5. Justificación artículo 118 LCSP</b>		
Por la necesidad de acometer los trabajos lo antes posible debido a la temporada estival y dado que el presupuesto estimado es inferior a 40.000,00 €, se elige este procedimiento Menor Público.		
<b>6. Designación del Responsable del Contrato:</b>		
Se designa a D. Josep G.Rodríguez Astol, responsable de Conservación del puerto de Maó.		
<b>7. En caso de obras, el presupuesto de obras o, en su caso, Proyecto correspondiente</b>		
Se informa favorablemente el Presupuesto por el Director		



## 8. Designación de Facultativo para la recepción del contrato

Se designa a:

D. Manel González Amo, cargo Responsable de infraestructuras puerto de Maó

## 9. Condiciones Especiales de Ejecución

El contratista deberá promover la reducción de envases y embalajes, los cuales deberán ser de material reciclado. Verificación: El contratista deberá aportar certificado de reciclabilidad de TODOS los materiales de envases y embalajes. Será condición especial de ejecución la obligación prevista en el art. 217 de la LCSP, respecto de la comprobación de los pagos a subcontratistas o suministradores.

## 10. Garantía Definitiva

No

## Responsable Unidad de Gasto/Inversión

Firmado digitalmente por  
Victor Darder Gallado  
Jefe del Área de Infraestructuras

## Jefe de División

Firmado digitalmente por  
Vicente Fullana Santonja  
Delegado en Menorca

## Jefe de Área

Firmado digitalmente por  
Victor Darder Gallado  
Jefe del Área de Infraestructuras

## Existencia de crédito. En caso de Inversiones: Expediente incluido en la 2ª Programación de Inversiones de marzo 2025 de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por  
Miguel Rigo Salvà

## Aprobación del gasto y Director Facultativo del Contrato (SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN):

Órgano de Contratación,  
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por  
Antonio Ginard López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación